



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur

Consejo Consultivo

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 10:00 am, del día cinco de septiembre de dos mil veinte de esta ciudad, se levanta la presente acta, con objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del consejo consultivo, en la modalidad en línea por medio de la plataforma de video llamadas y reuniones virtuales Zoom, comunicada mediante convocatoria de fecha 2 de septiembre de dos mil veinte de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 apartado B de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 7, 8, 22 fracciones I, II, X, XVII, 23, 27 fracciones IV de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, y demás aplicables.

ANTECEDENTES

Primero. Convocatoria de Sesión Ordinaria del Consejo. El día dos de septiembre de dos mil veinte, el presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, emitió Convocatoria a Sesión Ordinaria del Consejo consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para el sábado 5 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas. Con fundamento al artículo 30 BIS de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, la convocatoria a sesiones del Consejo Consultivo deberá publicarse en los estrados de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por lo menos 48 horas antes de su celebración de la misma notificándose vía electrónica o personalmente en el domicilio de quienes integren el propio Consejo Consultivo.

HECHOS

El día 5 de septiembre de dos mil veinte, se conectaron vía Zoom, plataforma de video llamadas y reuniones virtuales las y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Con fundamento en el artículo 22 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, preside la presente sesión el Presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas, conforme al siguiente orden del día:

Primero. Lista de Asistencia y quórum legal.

Segundo. Informe mensual de las actividades de la CEDH, correspondiente a los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2020.

Tercero. Informe de visitaduría correspondiente a los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2020.

Cuarto. Correspondencia recibida del consejo.

Quinto. Asuntos generales.

Sexto. Clausura.

PUNTO PRIMERO. Lista de Asistencia y quórum legal. De conformidad con el artículo 28 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, que prescribe:



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur

Consejo Consultivo

El consejo sesione Válidamente tendrá que estar al menos cuatro de sus integrantes, incluido entre ellos el Titular de la Comisión.

Se procede el pase de lista de asistencia, para la verificación de quorum legal, y se hace constar que están presentes: Elías Manuel Camargo Cárdenas y Jorge Romero Zumaya.

El presidente, declaro que no existe quorum legal para llevar a cabo los presentes trabajos al estar presente dos integrantes del consejo consultivo.

Así mismo declarando inasistencia presentada por las consejeras y consejeros, Charlene Ramos Hernández, Silvia Florencia García, Carmen Cristina Ortuño Villaseñor y Alberto Torres Alfaro es justificada.

Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur

Presidente Elías Manuel Camargo
Cárdenas.

Consejero Jorge Romero Zumaya.